

No. de oficio: DPC/SGM/012/2024

**Asunto.** Solicitud.

Ajacuba, Hgo., 06 de septiembre de 2024

**LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N.**  
**L.C OSWALDO MOLINA ZENDEJAS**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

Por medio de la presente, reciba un saludo respetuoso, al mismo tiempo me permito informar a usted, que de conformidad con el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se solicita la autorización para la adquisición del servicio relacionado con el espectáculo de Fuegos Artificiales (pirotecnia), que se desarrollará el próximo 15 de septiembre del año en curso, como parte de la celebración del "Grito de Independencia" que se efectuará dentro de la cabecera municipal de Ajacuba.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**





No. de oficio: PMA/TM/003/2024

Asunto. Solicitud.

Ajacuba, Hgo., 07 de septiembre de 2024

**MTRA. LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.  
P R E S E N T E.**

Derivado de las diversas actividades sustanciales que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, el servicio referente a la contratación de fuegos artificiales (pirotecnia) que consiste en 13 eskei de 102 disparos, 11 gruesas de cohetes número 7, 1 castillo con disparos de lluvia blanca y lentejuela de colores de lo contrario, no contaríamos con un elemento esencial en la celebración y espectáculo del "Grito de Independencia" y se coartaría la tradición de dicha festividad.

#### **MOTIVACIÓN**

Es importante señalar que, en virtud a que este tipo de celebración es necesaria en el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, para obtener en el tiempo requerido y poder llevar a cabo el evento con motivo de las Fiestas Patrias, se hace necesaria la contratación del servicio de pirotecnia, mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres, destacando la importancia de ello para el realce del evento en comento y sin omitir el debido cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo a la cual estamos sujetos.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar su autorización para llevar a cabo la contratación para este servicio bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres, conforme a la información del estudio de mercado del cual se anexa al presente, y de conformidad a los Artículos 33, 55 fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable; aunado a la fundamentación de criterios que a continuación se enuncian:

**Criterio de Economía:** El valor estimado neto para la contratación que se pretende realizar, es por un importe de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil, pesos 00/100 M.N.) ya considerando el impuesto al valor agregado.



**Criterio de Eficiencia:** Que la contratación sobre este servicio, con motivo de la celebración de la Independencia de México, así como fortalecer la identidad y el patriotismo en los habitantes de este municipio.

**Criterio de Honradez:** Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designar a la empresa, idónea, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

**Criterio de Imparcialidad:** Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

ATENTAMENTE



L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS  
TESORERO MUNICIPAL





No. de oficio: PMA/2024/006

Ajacuba, Hgo., 07 de septiembre de 2024

**L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU No DE OFICIO PMA/TM/003/2024 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, CON EL PRESENTE LE AUTORIZO E INSTRUYO A SU VEZ PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LLEVAR A CABO DICHA CONTRATACIÓN; ASIMISMO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, LA ASIGNACIÓN SE REALICE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO Y SALVAGUARDANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ZITLALY JAZMIN ZÚNIGA PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.**

C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO



**INVITACIÓN DEL CÓMITE**

AJACUBAPA, HGO., SEPTIEMBRE 07 DE 2024

**C. JOSÉ SUAREZ MONZALVO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE CHAJOR  
SERVICIOS EMPRESARIALES.  
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"EL ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo tres días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**



**INVITACIÓN DEL CÓMITE**

AJACUBAPA, HGO., SEPTIEMBRE 07 DE 2024

**C. JESÚS PÉREZ GUZMÁN**  
**TITULAR DE PROYECTOS GRUPO NAVTEL.**  
**PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"EL ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo tres días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**



**INVITACIÓN DEL CÓMITE**

AJACUBAPA, HGO., SEPTIEMBRE 07 DE 2024

**C. JORGE ROBERTO CAMPOS MORÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE MULTISERVICIOS**  
**JOLSHA S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"EL ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo tres días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
**Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de septiembre de 2024

## **COTIZACIÓN**

**LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL**  
**MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.**  
**P R E S E N T E.**

DE ANTEMANO RECIBA NUESTRO AGRADECIMIENTO POR CONSIDERAR A SERVICIOS EMPRESARIALES CHAJOR CON REGISTRO CSE201111FN6 POR HACER LA ATENTA INVITACIÓN DE PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EN CUANTO A LAS NECESIDADES DE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

POR LO QUE ATENTOS A SUS NECESIDADES Y SIEMPRE PROCURANDO OTORGAR LOS MEJORES PRECIOS Y SERVICIOS, LE EXPONGO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE EL COSTO POR LOS FUEGOS ARTIFICIALES EN SU MUNICIPIO CON LA ENTREGA Y OPERACIÓN ES DE \$137,518.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL IVA.

SIN MÁS, QUEDO A SUS ÓRDENES.

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ SUÁREZ MONZALVO**



**GRUPO NAVTEL**  
S.A. DE C.V.

## COTIZACION ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA  
MUNICIPIO: AJACUBA  
ESTADO: HIDALGO  
CONTACTO: A QUIEN CORRESPONDA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 11 DE SEPTIEMBRE 2024

DÍA	CONCEPTO	COSTO SIN IVA
15 DE SEPTIEMBRE	ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA NOCHE DEL GRITO DE INDEPENDENCIA	\$120,000.00

ESTA PROPUESTA ES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ANTICIPO DEL 40% Y AL FINALIZAR EL ÚLTIMO EVENTO EL OTRO 60%

ATENTAMENTE

ING. JESUS PERES GUZMAN  
PROYECTOS



**MULTISERVICIOS JOLSHA SA DE CV**

BARRETERO #24 COL. 11 DE JULIO MINERAL DE  
LA REFORMA HIDALGO RFC: MJO160523561

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 09 DE SEPTIEMBRE 2024**

**MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIÓ UN SALUDO, NO SIN ANTES AGRADECER LA ACEPTACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN PARA LA FESTIVIDAD PATRIA EN HONOR A LOS HÉROES QUE NOS DIERON INDEPENDENCIA Y LIBERTAD

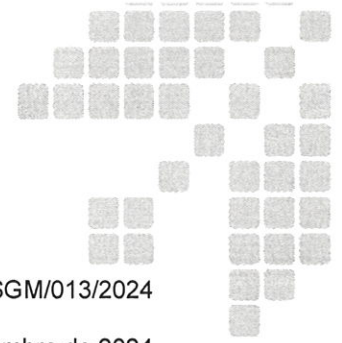
PROPUESTA:

COSTO DEL SERVICIO: \$138,500.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTICIPO DEL 35%, Y RESTO AL TERMINO DE LA PRESENTACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE ROBERTO CAMPOS MORON  
DIRECTOR GENERAL**



No. de oficio: DCP/SGM/013/2024

Ajacuba, Hgo., 09 de septiembre de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.  
P R E S E N T E**

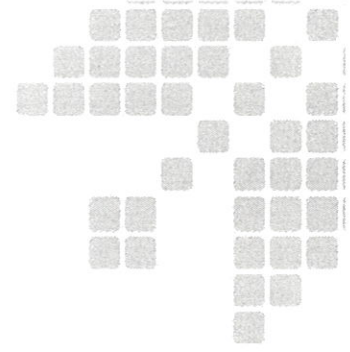
Por medio de la presente, me permito enviar a usted un respetuoso saludo, al mismo tiempo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de Sector Público del Estado de Hidalgo; me permito solicitar su presencia, el próximo día jueves 12 de septiembre de 2024, a las 10:00 hrs., en la sala de cabildo, a fin de llevar a cabo sesión del Comité de Adquisiciones del cual usted integrante, a fin de tratar asuntos de: Dictaminar sobre la contratación de los juegos artificiales; consistente en 13 esquei de 102 disparos, 11 gruesas de cohetes #7, 1 castillo con disparos de lluvia blanca y lentejuela de colores; con motivo del grito de independencia.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**ACUSE DE INVITACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**OFICIO NO. DCP/SGM/013/2024**

**ASUNTO: Contratación de juegos artificiales; consistente en 13 esqui de 102 disparos, 11 gruesas de cohetes #7, 1 castillo con disparos de lluvia blanca y lentejuela de colores**

C. Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña.  
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. David Paredes Cerón.  
Secretario General Municipal y  
Secretario del Comité de Adquisiciones

L.C. Oswaldo Molina Zendejas.  
Tesorero Municipal.

Lic. Sinhue Emmanuel Canales Alvarado.  
Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Lesly Barrera Arteaga.  
Encargada de la Oficialía Mayor.

Lic. Laura Carranza Salazar.  
Síndico Procurador.



FUEGOS ARTIFICIALES PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS (ESTUDIO DE MERCADO)					
No.	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/I.V.A.	I.V.A. DEL IMPORTE	COSTO TOTAL C/I.V.A.
1	CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES	13 ESQUEI DE 102 DISPAROS, 11 GRUESAS DE COHETES #7, 1 CASTILLO CON DISPAROS DE LLUVIA BLANCA Y LENTEJUELA DE COLORES	\$118,550.00	\$18,968.00	\$137,518.00
2	GRUPO NAVTEL		\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
3	MULTISERVICIOS JOLSHA		\$138,500.00	\$22,160.00	\$160,660.00

El cuadro comparativo demuestra que la persona moral seleccionada: Chajor Servicios Empresariales, presenta un monto menor para la adquisición del servicio en comento con relación a las demás propuestas, logrando con ello la mejor condición económica que beneficiará al H. Ayuntamiento para llevar a cabo el servicio correspondiente.

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

**DICTAMEN QUE AUTORIZA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES LA CONTRATACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA CONMEMORAR LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.**

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo; siendo el día 12 del mes de septiembre las 10:00 horas se reunieron en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos los C. C. Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña, Presidente Municipal; Lic. David Paredes Cerón, Secretario General Municipal; L.C. Oswaldo Molina Zendejas, Tesorero Municipal, Lic. Sinhue Emmanuel Canales Alvarado, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Lesly Barrera Arteaga, Encargada de la Oficialía Mayor; y Lic. Laura Carranza Salazar, Síndico Procurador, con la finalidad de conformar el presente Dictamen en la modalidad de Adjudicación Directa, en el cual se aplicará Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

### ANTECEDENTES

Derivado de las diversas actividades sustanciales que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres, el servicio referente la contratación de fuegos pirotécnicos para la celebración del grito de independencia de México, de lo contrario, dejaríamos de fomentar las tradiciones en el Municipio de Ajacuba, así como los usos y costumbres, al no darle identidad y patriotismo a los Ajacubenses, por lo que se requiere adquirir este **bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres**.

En seguimiento a lo anterior, se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir tal erogación. Esto con relación al **No DE OFICIO: PMA/2024/006** de autorización de la Presidente Municipal de fecha 07 de septiembre de 2024 en términos del artículo 57 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Espectáculo de fuegos artificiales con motivo del grito de independencia que consiste en 13 esqui de 102 disparos, 11 gruesas de cohetes #7, 1 castillo con disparos de lluvia blanca y lentejuela de colores.

### FUNDAMENTO

Considerando que los Artículos 55 Fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en apego al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dicen: "**Artículo 55.-** *Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar*

adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en el siguiente caso **“Artículo 57.-** Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.- si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el titular del área solicitante bajo su responsabilidad, y **“Artículo 18 del Reglamento.-** Tratándose de las fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XV y XVI del artículo 55 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del artículo 23 de la Ley, sin embargo el área responsable de la contratación informará a la contraloría o, en su caso al órgano interno de control, en los términos que establece el artículo 54 de la Ley. No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 57 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité. Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el primer párrafo de este artículo”; se presenta la justificación por la que se acredita y funda la contratación mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres para la contratación del Servicio de Fuegos Artificiales para celebrar y conmemorar el día de la Independencia de México.

## MOTIVACIÓN

Es importante señalar que, en virtud a que este tipo de celebración es imprescindible en el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, no existe el tiempo para llevar a cabo un proceso cuantioso en tiempo, por tanto por la premura de tiempos y para poder afrontar tales gastos, existe claramente el nexo causal directo entre el caso fortuito o de fuerza mayor de la imposibilidad de este Municipio, para obtener en el tiempo requerido y poder llevar a cabo el evento que con motivo de la celebración del Grito de Independencia a es necesaria dicha contratación de grupos musicales y ballets folclórico, mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres, destacando la importancia de ello para el realce del evento en comentario.

Por tal motivo, es imprescindible llevar a cabo la contratación de dicha adquisición; razón por la que se documenta, fundamenta y motiva la contratación a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres.



## ACREDITACIÓN

El presente dictamen para llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, se realiza considerando los siguientes criterios:

### CRITERIOS

**Criterio de Economía:** El valor estimado neto para la contratación que se pretende realizar, es por un importe de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil, pesos 00/100 M.N.) ya considerando el Impuesto al valor agregado.

**Criterio de Eficiencia:** Que la contratación sobre el servicio en comento, con motivo de fomentar la cultura, así como fortalecer las tradiciones y el patriotismo en la ciudadanía de los ajacubenses, de esta forma se le dará un mejor espectáculo al evento.

**Criterio de Honradez:** Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designar a la empresa, idónea, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

**Criterio de Imparcialidad:** Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

### DICTAMEN

Por lo tanto, una vez analizado el cuadro comparativo de las propuestas presupuestarias (estudio de mercado), se tiene a bien asignar y autorizar la adjudicación directa y llevar a cabo la contratación de fuegos artificiales consistente en 13 esquee de 102 disparos, 11 gruesas de cohetes #7, 1 castillo con disparos de lluvia blanca y lentejuela de colores., con la persona moral "CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes **CSE201111FN6**, por haber presentado el mejor precio, así como de la disponibilidad de la misma, además de que cuenta con una amplia capacidad para contratar y dispone de los elementos suficientes para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión y concluido el dictamen de invitación a cuando menos tres, siendo las 10:48 horas del día 12 del mes de septiembre del año 2024, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

zre

✓

✓

✓





LA PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚNIGA PEÑA



LIC. DAVID PAREDES CERÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL

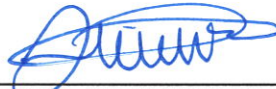
LIC. SINHUE EMMANUEL CANALES  
ALVARADO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL



LIC. LESLY BARRERA ARTEAGA  
ENCARGADA DE LA OFICIALÍA  
MAYOR



L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS  
TESORERO MUNICIPAL



LIC. LAURA CARRANZA SALAZAR  
SÍNDICO PROCURADOR

